mrb/fgp
S.43ª/373ª

Oficio N° 20.599

VALPARAÍSO, 1 de julio de 2025

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, correspondiente al boletín N° 16.566-03.

Hago presente a V.E. que las siguientes disposiciones del proyecto de ley, con la redacción propuesta por el Senado, fueron aprobados con los votos que en cada caso se indica, respecto de un total de 152 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional:

- Los artículos 40, 46, el inciso segundo del artículo 62, el artículo 67, el inciso tercero del artículo 43 contenido en el número 15, el inciso primero del artículo 43 bis contenido en el número 16, ambos del artículo 97 y el artículo 122 por 108 votos a favor.

- El Artículo 74, por 87 votos a favor.

Por su parte, los artículos 45 y 117 permanentes fueron aprobados por el voto favorable de 108 diputadas y diputados de un total de 152 en ejercicio, dándose cumplimiento al inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quorum calificado.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 210/SEC/25, de 18 de junio de 2025.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados